



GOBERNACIÓN DEL CESAR

## INFORME DE AUDITORÍA

Código: GC-FPE-010  
Versión: 2  
Fecha: 08-05-2008  
Página: 1 de 2

<b>Fecha de Emisión del Informe:</b> 11 diciembre 2020	<b>Pág.:</b> Página 1 de 2
<b>Tipo de Auditoría:</b> Por Proceso al 17 de noviembre 2020.	<b>Fecha de la Auditoría:</b> 21 octubre
<b>Proceso Auditado:</b> Manejo y Gestión de las Cajas menores Oficina: Secretarías: Salud, General, Oficinas: Asuntos Jurídicos	
<b>Responsable de la auditoría:</b> Blanca María Mendoza Mendoza	<b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno
<b>Auditores:</b> Amparo de la Cruz Daza; Álvaro Cabas S; Álvaro sierra L	

### Objetivos Auditoría:

#### General

Efectuar evaluación a los comprobantes de egreso de los reembolsos de las cajas menores de la Secretaria de Salud, Secretaria General, oficina Asesora Jurídica, constituidas en la vigencia del 2020, mes de septiembre, verificando el cumplimiento de las normas en el manejo de estos gastos.

#### Específicos

- Verificación de los tiempos de reembolsos
- Verificar los actos administrativos de constitución de las cajas menores, montos autorizados, así como los rubros presupuestales destinados a financiar los gastos en cada una de estas.
- Examinar que los gastos efectuados tengan todos los soportes de legalización, como lo son autorización, recibos a satisfacción, entradas al almacén en caso de los suministros.
- Revisar que se efectúen los descuentos de retención en la fuente de acuerdo con la ley.
- Comparar los reembolsos efectuados, verificando que se hayan efectuado según lo autorizan las normas respectivas, además revisar que las fechas de los gastos correspondan, al giro del reembolso de la caja menor.

Evaluación del Manejo y gestión de las Cajas Menores constituidas al interior de la Gobernación del Departamento del Cesar vigencia 2020, con corte al mes de septiembre.



GOBERNACIÓN DEL CESAR

### INFORME DE AUDITORÍA

Código: GC-FPE-010  
Versión: 2  
Fecha: 08-05-2008  
Página: 2 de 2

La Oficina Asesora de Control Interno de Gestión en cumplimiento de sus funciones legales establecidas en la Ley 87 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, como evaluadora independiente del Manejo del Fondo de Caja Menor de las secretarías y oficinas de la Gobernación del Cesar, autorizadas mediante acto administrativos, vigencia 2020, con corte al mes de septiembre, resultaron tres (3) hallazgos en la caja menor de la secretaría de Salud departamental, y se les debe efectuar un plan de mejoramiento.

Nro.	(Proceso a la que se le levanta la NC)	Requisito
	NO APLICA	
Nro.		Halla/Oport. Mejora
1	Al verificar el comprobante de egreso 10013 con fecha 27 de agosto de 2020, se observan que los recibos soportes del pago número 002 por valor de \$ 550,000, por concepto de compras de baterías de portátil Lenovo y numero 003 a favor de por compra concepto de compras de cargadores para portátil Lenovo, por valor de \$ 450,000, no se evidencia la entrada almacén.	H
2	En revisión del comprobante de Egreso 10013 del 27 de agosto de 2020, por concepto de pago de reembolso de la caja menor de la Secretaria de Salud, se observan que los recibos números 001, por concepto de arreglo de resane y pintura de oficinas, este valor supera el 20% del monto mensual (\$ 2,000,000), valor máximo de \$ 400,000. Esta misma situación se presenta con los recibos 002 , por compras de baterías 0 y del recibo 003, por compra cargador de portátil Lenovo.  Este porcentaje lo establece la resolución número 000469 del 5 de febrero de 2020, que estipula "Del monto máximo de los gastos de caja menor.	H
3	Al verificar los gastos contentivos del comprobante de egreso 10013, de la secretaria de salud, se observa el recibo número 001, por valor de \$ 650,000, por concepto de resane y pintura de oficinas en la secretaria de salud, no se observa el descuento por reterfuente.	H

H= hallazgos

Auditor:  BLANCA MARIA MENDOZA MENDOZA, Jefe Oficina de Control Interno.

